



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 227-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 10 de octubre de 2022

### **VISTO:**

El FUT, de fecha 28 de setiembre de 2022, de las Bachilleres en Contabilidad Luzvinda Edquen Barboza y Sherly Anyeli Sánchez Rodrigo; la Carta N° 248–2022–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 28 de setiembre de 2022, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 283–2022–UNACH/CFCCCE., de fecha 30 de setiembre de 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo 18°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece en el: literal b) que el Coordinador de Facultad deriva el expediente al sub coordinador de Escuela para que, corrobore la firma e identifique al asesor y designe a los integrantes del Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis, literal c) El Subcoordinador de Escuela alcanza la propuesta al Coordinador de Facultad, el cual, mediante resolución oficializa al asesor y Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que, el Asesor debe ser un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación, inclusive un investigador externo con experiencia en el área o tema de investigación. Opcionalmente puede tener un coasesor.

Que, la Resolución de Facultad N°058–2020–FCCE–UNACH, Aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2021-UNACH, de fecha 05 de agosto del 2021; se confiere a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a la ex alumna Luzvinda Edquen Barboza, con Código Universitario N° 2015012016, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2021-UNACH, de fecha 02 de julio del 2021, se confiere a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a la ex alumna Sherly Anyeli Sánchez Rodrigo, con Código Universitario N° 2015012033.

Que, mediante FUT, de fecha 28 de setiembre de 2022, las Bachilleres en Contabilidad Luzvinda Edquen Barboza y Sherly Anyeli Sánchez Rodrigo, solicitan designar asesor y jurado evaluador para el proyecto de tesis denominado “Factores Socioeconómicos y su influencia en el comercio informal del Mercado Mayorista Julio Vásquez Acuña de la ciudad de Chota, 2022”, asesorado por el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz.

Que, mediante Carta N° 248–2022–SCEPC–FCCE–UNACH, de fecha 28 de setiembre de 2022; el Sub Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía la propuesta para designación de docentes como miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: “Factores Socioeconómicos y su influencia en el comercio informal del Mercado Mayorista Julio Vásquez Acuña de la ciudad de Chota, 2022”, elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luzvinda Edquen Barboza y Sherly Anyeli Sánchez Rodrigo y asesorado por el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz; integrado por los siguientes docentes: M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (Presidente), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Secretario), Mg. Yonel Delgado Requejo (Vocal) y Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Accesitario).



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 227-2022-FCCE-UNACH

Chota, 10 de octubre de 2022

Que, mediante Memorando N° 283–2022–UNACH/CFCCE, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución de Facultad, designando como asesor al Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz; y conformar el jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: “Factores Socioeconómicos y su influencia en el comercio informal del Mercado Mayorista Julio Vásquez Acuña de la ciudad de Chota, 2022”, elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luzvinda Edquen Barboza y Sherly Anyeli Sánchez Rodrigo, asesorado por el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz; integrado por los siguientes docentes: M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (Presidente), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Secretario), Mg. Yonel Delgado Requejo (Vocal) y Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: Designar** asesor y **conformar** el jurado evaluador del proyecto de tesis: “Factores Socioeconómicos y su influencia en el comercio informal del Mercado Mayorista Julio Vásquez Acuña de la ciudad de Chota, 2022”, según el siguiente detalle:

Denominación del Proyecto de Tesis	“Factores Socioeconómicos y su influencia en el comercio informal del Mercado Mayorista Julio Vásquez Acuña de la ciudad de Chota, 2022”		
Responsables del proyecto de tesis	Bach. Luzvinda Edquen Barboza Bach. Sherly Anyeli Sánchez Rodrigo		
Asesor	Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz		
Jurado evaluador	01	Presidente	M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez
	02	Secretario	Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo
	03	Vocal	Mg. Yonel Delgado Requejo
	04	Accesitario	Dr. Oscar Tarrillo Saldaña

**Artículo segundo: Notificar** la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Asesor, Jurado Evaluador y a las interesadas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo tercero: Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo cuarto: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho  
COORDINADOR  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales UNACH.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE - UNACH  
Departamento Académico de Contabilidad FCCE\_UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH,  
Secretaría Académica FCCE./UNACH,  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Jurado Evaluador.  
Asesor  
Interesadas  
Archivo.